



AYUNTAMIENTO DE
LA PUEBLA DE ALMORADIEL
45840 (Toledo)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 21 ABRIL DE 2010**

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. VICENTE-E. NIETO TORRES

Concejales

D^a M^a TERESA FERNÁNDEZ DÍEZ

D. JESÚS CASAS VILLANUEVA

D. JOSÉ LUIS ROLDÁN RECUERO (se incorpora a las 21:17 horas)

D. JUAN ANGEL BUSTOS RAMOS

Secretario

D. ANTONIO LIZÁN GONZÁLEZ

En La Puebla de Almoradiel a **veintiuno de abril de dos mil diez**, siendo las **veinte horas y treinta y ocho minutos**, se reúnen en la Alcaldía los Sres. integrantes de la Junta de Gobierno Local citados anteriormente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, previa citación cursada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. VICENTE-ENRIQUE NIETO TORRES y actuando de Secretario D. ANTONIO LIZÁN GONZÁLEZ.

Abierto el acto por la Presidencia, los Sres. asistentes entran a conocer, deliberar y resolver acerca de los puntos comprendidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior celebrada con fecha 31 de marzo de 2010, previamente distribuida, es aprobada, por unanimidad de los asistentes, sin enmiendas ni rectificaciones, y en el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con fecha 25 de marzo, previamente distribuida, se hace la siguiente observación:

En el **punto II. Comunicaciones oficiales, en los apartados Q), R), S) y T)** existe un error, donde dice diario local, debe decir nuevo boletín informativo de cultura y educación.

Y no habiéndose realizado aún el borrador del acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 07.04.10, se pospone su aprobación para la próxima Junta de Gobierno Local que se celebre.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.- De orden de la Presidencia se dio cuenta de las siguientes:

A) De la **CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA** (R.E. núm. 1.641/10), remitiendo Libro de Mantenimiento correspondiente a los trabajos de evaluación de los edificios escolares de esta localidad, en el que se contemplan las revisiones periódicas de los diferentes elementos constructivos que lo conforman.

B) De la **DIPUTACION DE TOLEDO** (R.E. núm. 1.546/10), informando de la prestación de nuevos servicios, como la recogida de perros abandonados y los cedidos voluntariamente por sus propietarios o el control integrado de plagas urbanas, que realiza los trabajos de DDD, que se han puesto a disposición de los municipios de la provincia de Toledo, y remitiendo documentación informativa elaborado por los Servicios Agropecuarios explicando cómo se van a realizar los tratamientos para la prevención de legionelosis en piscinas descubiertas.

C) Del **AYUNTAMIENTO DE VILLA DE DON FADRIQUE** (R.E. núm. 1.604/10), concediendo el uso del campo de futbol mientras duren las obras de mejora del de éste municipio, siempre y cuando no interfiera en el desarrollo de las actividades de las Escuelas Deportivas y del Club Deportivo de Villa.

D) Del **ORGANISMO AUTONOMO PROVINCIAL DE GESTION TRIBUTARIA** (R.E. núm. 1.617/10), remitiendo cuestionario impuesto sobre el Incremento de Valor de los terrenos de naturaleza urbana, que pretende obtener información sobre el interés de los nuevos servicios para el presente ejercicio, con el fin de la colaboración de los Ayuntamientos en materia sancionadora por hechos de circulación

E) De la **CONSEJERIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL** (R.E. núm. 1.624/10), remitiendo copia de informes sobre la calidad del agua de consumo y boletín de análisis correspondiente a las muestras de agua correspondientes al mes de marzo de 2010.

F) De la **CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y JUSTICIA** (R.E. núm. 1.514/10), dando cuenta de las nuevas ayudas que se van a convocar para el año 2010, referentes a sufragar las cuotas de alta y mensuales por la utilización de la red de emergencias de Castilla La Mancha, la dotación de medios materiales (vehículos, móviles TETRA, terminales portátiles, uniformidad, chalecos de

autoprotección...) para los Cuerpos de Policía Local y Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil de Castilla La Mancha

G) La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda, por unanimidad de los asistentes, solicitar al arquitecto técnico municipal, informe de las actuaciones a realizar en solar de la C/ Gravina, 3 correspondientes a limpieza y sustitución de vallado del mismo.

H) Habiéndose aprobado la Ordenanza Municipal de Protección Acústica, la corporación, al amparo de la disposición en la resolución de fecha 23 de abril de 2002, por la que se aprueba el modelo tipo de ordenanza municipal sobre normas de protección acústica, publicado en el Diario Oficial de Castilla La Mancha de fecha 09 de mayo de 2002 solicita, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, la firma del convenio correspondiente.

- LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SE DA POR ENTERADA, DE TODAS LAS COMUNICACIONES OFICIALES.

III.- FACTURAS, RECIBOS Y NÓMINAS.- Previa deliberación y examen de los pagos que son precisos realizar en el presente ejercicio, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar la siguiente relación de facturas y recibos por su importe y concepto debidamente formalizadas:

- AME TOLEDO S.L.	
Material eléctrico.....	2.582,16 €
- EL QUIJOTE. Terrazos y pavimentos	
Materiales varios C/ Colon	1.904,95 €
- HNOS. VAQUERO S.A.	
Servicio de autobús (Campamento El Piélagos)	1.070,00 €
- IBERDROLA	
Facturas varias.....	2.695,79 €
- D. JOSE A. ALVAREZ NAVARRO	
Honorarios mes de abril 2010	1.414,00 €
- M. DE CONSTRUCCION J.L. RODRIGUEZ REGIDOR	
Materiales varios	1.205,95 €
- PEDRO VILLAJOS VILLANUEVA	
Tinto de verano Feria 2009	5.980,00 €
- TALLERES LARA SEPULVEDA, S.L.	
Servicios varios	2.971,00 €
- REINA FIESTAS 2010	
Subvención festividad San Isidro	900,00 €
- DAMAS 2010 (Cuatro)	
Subvención festividad San Isidro	1.600,00 €

❖ La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar la certificación de material entregado e instalado, correspondiente a contrato de suministros financiado con el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, denominación del proyecto: "CONTRATO DE SUMINISTROS DE EQUIPAMIENTO PARA ADECUACION DE LOS SERVICIOS A LA LEY 11/2007, DE 22 DE JUNIO, DE ACCESO ELECTRONICO DE LOS CIUDADANOS A LOS SERVICIOS PUBLICOS (LAECSF)", por un importe de 4.986,61 € (IVA incluido).

❖ De **VESTUARIO LABORAL Y PUBLICIDAD S.L.**, (R.E. núm. 1.711/10), dando cuenta de los presupuestos para operarios del Ayuntamiento y para Servicio de Ayuda a domicilio, que arroja un importe de 1.869,77 €.

En éste momento se incorpora el Sr. Roldan Recuero.

❖ De **D. JOSÉ LUIS MANZANEQUE TORRESANO**, funcionario de este Ayuntamiento, solicitando abono de 12 horas por servicios extraordinarios realizados durante el mes de marzo de 2010. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, acceder a lo solicitado.

❖ De **PRODUCCIONES FERNANDEZ SERRANO S.L.**, adjuntando contratos previstos para la Feria y Fiestas 2010 según se detalla:

1. 30 de agosto: Tren neumático y Parque infantil
2. 31 de agosto: Orquesta Jelmi
3. 01 de septiembre: Orquesta La Creme.
4. 01 de septiembre: Orquesta Armonía.
5. 02 de septiembre: Orquesta Victoria.
6. 02 de septiembre: Orquesta La Zentral.
7. 02 de septiembre: Orquesta Bailongo.

❖ De **D. IVAN SEVILLANO PEREZ (en representación de TESOROS IMPOSIBLES S.L.)**, remitiendo contrato de actuación de HUECCO previsto para el 03 de septiembre de 2010, que asciende a un importe de 18.000 € más 2.880 € correspondientes al IVA. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar dicho contrato.

IV.-INSTANCIAS Y SOLICITUDES DIVERSAS.-

A) De **D^a. MANUELA EXTREMERA** (R.E. núm. 1.549/10), solicitando nuevo contenedor de basura por deterioro del actual, en la calle San Joaquín C/V a calle San Juan. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, dar traslado a la Mancomunidad Comsermancha.

B) De **D. RUBEN ORTEGA HERAS** (R.E. núm. 1.479/10), solicitando nuevo contenedor de basura por desaparición del actual, en la calle Viento Solano. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, dar traslado a la Mancomunidad Comsermancha.

C) De **D. BERNABE A. PALOMINO VILLAJOS** (R.E. núm. 841/10), solicitando la instalación de una alambrera desde camino de botifuera hasta camino de las casillas, para la protección de las viñas del ataque de los conejos. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, acceder a lo solicitado.

D) De **D. SANTOS VIVANCO TORRESANO** (R.E. núm. 1.038/10), solicitando la rebaja de la tasa de baen, por su pequeño tamaño y el paso al mismo de las raíces de los arboles que lo rodean. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, no acceder a lo solicitado.

V.- LICENCIAS MUNICIPALES, SI PROCEDE.-

A) Visto el expediente tramitado a instancia de **D. MANUEL IRALA NOVILLO**, solicitando licencia urbanística para modificación y ampliación de cochera en C/

Rosalía de Castro. Vista la documentación que obra en el expediente y el informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Municipal de fecha 21.04.10; la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO.- Conceder a **D. MANUEL IRALA NOVILLO**, previo pago de los derechos correspondientes, licencia urbanística para realizar obras en la C/ Rosalía de Castro, consistente en modificación y ampliación de cochera, con arreglo al proyecto técnico del Arquitecto D. Salvador Palau Fallos.

Las obras se iniciarán en el plazo de quince días y se terminarán en el de cinco meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución, admitiéndose una interrupción máxima de un mes, que habrá de solicitarse por escrito.

SEGUNDO.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Puebla de Almoradiel y demás disposiciones reguladoras de la edificación, cumpliendo lo pertinente en relación con uso del suelo, altura, volumen y ocupación permitida de la superficie de la parcela, y estando redactado conforme a las normas de salubridad e higiene.

TERCERO.- Aprobar los derechos y tasas devengados que ascienden a **1.518,97€**, con el desglose que se detalla:

- 95 €, en concepto de tasa de expedición de licencia urbanística de obra mayor
- 1.423,97€, en concepto de ICO (2,8% de la base imponible 50.856,04 €).

B) Visto el expediente tramitado a instancia de **D. FRANCISCO JAVIER CASAS NIETO** (R.E. núm. 1.492/10), solicitando licencia urbanística para construcción de vivienda unifamiliar en C/ Cuenca, s/n. Vista la documentación que obra en el expediente y el informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Municipal de fecha 08.04.10; la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO.- Conceder a **D. FRANCISCO JAVIER CASAS NIETO**, previo pago de los derechos correspondientes, licencia urbanística para realizar obras en la C/ Cuenca, s/n, consistente en construcción de vivienda unifamiliar, con arreglo al proyecto técnico del Arquitecto D. Salvador Garrido de la Parra.

Las obras se iniciarán en el plazo de quince días y se terminarán en el de doce meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución, admitiéndose una interrupción máxima de un mes, que habrá de solicitarse por escrito.

SEGUNDO.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Puebla de Almoradiel y demás disposiciones reguladoras de la edificación, cumpliendo lo pertinente en relación con uso del suelo, altura, volumen y ocupación permitida de la superficie de la parcela, y estando redactado conforme a las normas de salubridad e higiene.

TERCERO.- Aprobar los derechos y tasas devengados que ascienden a **3.128,8 €**, con el desglose que se detalla:

- 95 €, en concepto de tasa de expedición de licencia urbanística de obra mayor
- 3.033,8 €, en concepto de ICO (2,8% de la base imponible 133.516,00 €).

C) Visto el expediente tramitado a instancia de **D. EMILIO MORALES JIMENEZ** (R.E. núm. 1.154/10), solicitando licencia urbanística para construcción de vivienda unifamiliar en C/ Cebada, 11. Vista la documentación que obra en el expediente y el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal de fecha 08.04.10; la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO.- Conceder a **D. EMILIO MORALES JIMENEZ**, previo pago de los derechos correspondientes, licencia urbanística para realizar obras en la C/ Cebada, 11, consistente en construcción de vivienda unifamiliar, con arreglo al proyecto técnico del Arquitecto D. Benito San Román Torres.

Las obras se iniciarán en el plazo de quince días y se terminarán en el de doce meses,

contados a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución, admitiéndose una interrupción máxima de un mes, que habrá de solicitarse por escrito.

SEGUNDO.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Puebla de Almoradiel y demás disposiciones reguladoras de la edificación, cumpliendo lo pertinente en relación con uso del suelo, altura, volumen y ocupación permitida de la superficie de la parcela, y estando redactado conforme a las normas de salubridad e higiene.

TERCERO.- Aprobar los derechos y tasas devengados que ascienden a **2.082,11 €**, con el desglose que se detalla:

- 95 €, en concepto de tasa de expedición de licencia urbanística de obra mayor
- 1.987,11 €, en concepto de ICO (2,8% de la base imponible 70.968,21 €).

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintidós horas y dos minutos del veintiuno de abril de dos mil diez, de lo que yo, como Secretario. DOY FE.

Vº Bº

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente borrador está constituido por seis folios. DOY FE.

EL SECRETARIO,